OCCIDENTAL DE GASES E.U.
DISTRIBUIDORES DE
OXIGENO - CO - NITROGENO - ARGON - ARGOMIX
ACETILENO - HELIO - PROPANO
ALFONSO ACOSTA GARCÍA
310 289 3183

Occidental de Gases
NIT 830.050.341-1
Cl 19C 32 50
Tel: (57) 3138541220 - (031) 2685338
Bogotá - Colombia
occidentaldegases@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. BO 3746

Señores	ESE HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA		
NIT	890.982.134-0	**Teléfono**	(601) 3113907594
Dirección	CR 25 32 A 30 BRR EL DEPORTIVO secretaria@esehpncarboletes-antioquia.gov.co	**Ciudad**	Arboletes - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/04/2023, 09:38
Expedición	18/04/2023, 09:38
Vencimiento	18/04/2023

Ítem	Nombre producto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	OXIGENO MEDICINAL x 1	OXIGENO MEDICINAL x 1	M3	4.00	25,000.00	100,000.00
2	TRANSPORTE	TRANSPORTE		4.00	20,000.00	80,000.00

Total items: 2

Total Bruto	180,000.00
Total a Pagar	180,000.00

Valor en Letras:
Ciento ochenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito Bogotá - Cuota No. 001 vence el 2023-04-18 por $ 180,000.00

Observaciones:
Condiciones generales: 1) Los cilindros con sus respectivas tapas y válvulas arriba relacionadas, son propiedad de Occidental de Gases EU y cualquier daño o pérdida será asumida por el comprador a los valores comerciales vigentes de los mismos. 2) Verifique la cantidad, estado y serie de los cilindros recibidos. 3) Conserve la copia del formato de recolección que es la única prueba de devolución del cilindro. 4) Los cilindros de nuestra propiedad son sen calidad de préstamo por días desde su día de entrega o remisión recibida. Cumplido este término y no retornado el cilindro en sus condiciones de entregado, salvo el contenido de éste, aplicará un recargo por arriendo de cada cilindro en su poder, por valor de $30.000 (COP) más IVA por mes o fracción, que se pagarán a Occidental de Gases EU. 5) Occidental de Gases EU cobrará intereses del 3% mensual en caso de mora (Artículos 883 y 885 del código de comercio).256581-353240-353223-257027 REMISION 2429 14/04/2023

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764028336017 aprobado en 20220429 prefijo BO desde el número 2001 al 4000 Vigencia: 12 Meses**

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Responsable de IVA - Actividad Económica 4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos Tarifa 11,04 por mil
CUFE: e82e870313ec5faa4c7eb2dcb1e8fef827ac1f86ada106724d0c91286a8b0e20cfa161dba6e6455ffce65f0549ec42ea